

INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, RESPECTO DE LA VERIFICACIÓN REALIZADA A LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES ACREDITADOS ANTE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 38 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO

De conformidad con el artículo 38 del Código Electoral del Estado de Jalisco, que establece:

"Artículo 38.

1. Previamente a su participación en cada elección local, en el mes de agosto del año anterior al de los comicios, el secretario ejecutivo del Instituto Electoral verificará que los partidos políticos nacionales cuenten con:

- I. Registro vigente ante el Instituto Nacional Electoral;*
- II. Documentos actualizados y certificados ante la autoridad federal;*
- III. Domicilio en el Estado;*
- IV. La integración de su comité directivo u organismo equivalente en el Estado, adjuntando copias certificadas de los documentos en que aparezcan las designaciones de los titulares de sus órganos de representación, así como una relación de los demás integrantes de sus estructuras distritales y municipales, en donde se encuentre organizado, expedidos con una antigüedad no mayor a dos meses a la fecha de su presentación al organismo electoral; y*
- V. Derogada"*

La Secretaría Ejecutiva, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trasunto, presenta a este órgano colegiado, el siguiente:

I N F O R M E:

El 14 de agosto del presente año, se giraron los oficios 01637/2023, 01641/2023, 01642/2023, 01643/2023, 01644/2023, 01645/2023 y 01646/2023, de Secretaría Ejecutiva, mediante los cuales se solicitó a los partidos políticos nacionales acreditados ante este organismo electoral, que presentaran a este Instituto Electoral, su documentación vigente en los términos señalados en el artículo 38 del Código Electoral del Estado de Jalisco.

En sesión extraordinaria, celebrada con fecha 8 de septiembre del año en curso, se presentó al Consejo General de este Instituto, un informe preliminar en los términos que se señalan a continuación:

Cumplimiento artículo 38 del Código Electoral del Estado de Jalisco					
Partido político	Registro vigente ante el INE	Documentación actualizada y certificada por el INE	Domicilio actual en el estado	Integración de Comité Directivo Estatal	Integración de Comités Directivos Distritales y/o Municipales
PAN	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
PRI	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
PRD	Sí	Sí	Sí	Sí	No manifiesta
PT	Sí	Sí	Sí	Sí	Parcial *
PVEM	Sí	Sí	Sí	Sí	No manifiesta
MC	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
MORENA	Sí	Sí	Sí	Sí	No aplica**

Notas:

* Remite integración de Comités Directivos Distritales y señala que se encuentran en proceso de actualización de los Comités Municipales.

** No cuenta con Comités Municipales, ni representaciones al interior del Estado.

Al respecto, se da cuenta que, en alcance a la información reportada por el Partido Verde Ecologista de México, mediante escritos de fechas 18 y 22 de septiembre de 2023, presentados en la Oficialía de Partes de este organismo electoral y registrados con los números de folio 01341 y 01382, respectivamente; la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, remite a este organismo electoral los documentos requeridos consistente en la Certificación electrónica de los mismos, los cuales son complementarios al cumplimiento de su presentación .

Así mismo, adicional a la información presentada por el Partido Revolucionario Institucional, mediante escrito de fecha 22 de septiembre de 2023, presentado en la Oficialía de Partes de este organismo electoral, mismo que se registró con el número de folio 01389, el ciudadano Héctor Martell Gámez, en su calidad de representante propietario de dicho partido, presenta a este organismo electoral, de nueva cuenta, la certificación de los documentos requeridos, como complemento de los mismos.

En consecuencia, como resultado de la verificación realizada a la información proporcionada por los partidos políticos nacionales, actualizada a esta fecha, se informa que dieron



cumplimiento con la obligación establecida en el artículo 38 del Código Electoral del Estado, en los términos que se señala a continuación:

Cumplimiento artículo 38 del Código Electoral del Estado de Jalisco					
Partido político	Registro vigente ante el INE	Documentación actualizada y certificada por el INE	Domicilio actual en el estado	Integración de Comité Directivo Estatal	Integración de Comités Directivos Distritales y/o Municipales
PAN	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
PRI	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
PRD	Sí	Sí	Sí	Sí	No manifiesta
PVEM	Sí	Sí	Sí	Sí	No manifiesta
PT	Sí	Sí	Sí	Sí	Se encuentran en Proceso de actualización de Comités Municipales*.
MC	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
MORENA	Sí	Sí	Sí	Sí	Refiere que no cuenta con Comités Municipales, ni representaciones al interior del Estado**

* Remite integración de Comités Directivos Distritales y señala que se encuentran en proceso de actualización de los Comités Municipales.

** No cuenta con Comités Municipales, ni representaciones al interior del Estado.

En consecuencia, como se advierte del contenido del presente documento, esta Secretaría Ejecutiva tiene por verificado que el Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, partido Movimiento Ciudadano y el partido Morena cuentan con: registro vigente ante el Instituto Nacional Electoral, tal como se advierte de los documentos actualizados y certificados por la autoridad nacional, mismos que obran en el archivo de este organismo electoral: además cuentan con un domicilio en el Estado; así como la



integración de su comité directivo, la designación de los titulares de sus órganos de representación y la relación de los demás integrantes de sus estructuras.

Por lo que respecta al Partido del Trabajo, cuenta con registro vigente ante el Instituto Nacional Electoral, tal como se advierte de los documentos actualizados y certificados por la autoridad nacional, mismos que obran en el archivo de este organismo electoral. Además, cuenta con un domicilio en el Estado, sin embargo, aún está pendiente la actualización de los comités municipales.

En el caso del Partido de la Revolución Democrática y del Partido Verde Ecologista de México, los mismos no han manifestado si cuentan con Comités Directivos Distritales y/o Municipales, y en su caso, la integración de los mismos; por lo que mediante oficios 2314/2023 y 2315/2023 de Secretaría Ejecutiva se les requirió para que se pronunciaran al respecto.

Lo anterior, para los efectos correspondientes.

Guadalajara, Jalisco; a 25 de octubre de 2023


Mtro. Christian Flores Garza
El Secretario Ejecutivo

MCGC	MGGM
Elaboró	VoBo